



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 046/2023 de fecha 17 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 046-001/2023

POR LA QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL DECRETO N° 27, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)".

VISTA: La Nota Interna SC/N° 0235/2023, de fecha 17 de agosto de 2023, de la Secretaría del Consejo de Administración, por la que se eleva a conocimiento de la Máxima Autoridad, el Decreto N° 27/2023, de fecha 16 de agosto de 2023, de la Presidencia de la República del Paraguay; y

CONSIDERANDO: Que, a través del mencionado Decreto, se nombra al Señor Jorge Magno Brítez Acosta, con C.I. N° 429.148, como Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social (IPS);

Que, la Ley N° 98/1992, "Que establece el régimen unificado de jubilaciones y pensiones y modifica las disposiciones del Decreto – Ley N° 1860/50, aprobado por la Ley N° 375/56 y las leyes complementarias N° 537, del 20 de setiembre de 1958, N° 430, del 28 de diciembre de 1973, y N° 1286, del 4 de diciembre de 1987, que estipula en su artículo 7° que el Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social (IPS), está compuesto por un Presidente y cinco (5) Consejeros Titulares";

Que, el Art. 8° de la Carta Orgánica del Seguro Social del Instituto de Previsión Social, establece cuanto sigue: "*Presidente del Instituto de Previsión Social. Artículo del Decreto - Ley N° 1.860/50, aprobado por Ley N° 375/56, modificado por el Artículo 2° de la Ley N° 98/92. El Poder Ejecutivo nombrará al Presidente del Instituto, quien en el ejercicio de sus funciones durará 05 (cinco) años...*";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Tomar conocimiento del Decreto N° 27, de fecha 16 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA COMO

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 046/2023 de fecha 17 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 046-001/2023

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)", de conformidad al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

2º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO N° 27 -

POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS).

Asunción, 16 de agosto de 2023

VISTO: El inicio del nuevo período presidencial 2023/2028 y las atribuciones del Presidente de la República previstas en la Constitución Nacional; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 238, numeral 6) de la Constitución Nacional faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a nombrar por sí a los funcionarios de la administración pública.

Que la Ley N° 98/1992, "Que establece el régimen unificado de jubilaciones y pensiones y modifica las disposiciones del Decreto- Ley N° 1860/50, aprobado por la Ley N° 375/56 y las Leyes Complementarias N° 537, del 20 de setiembre de 1958, N° 430 del 28 de diciembre de 1973, y N° 1286, del 4 de diciembre de 1987", estipula en su artículo 7° que el Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social (IPS), está compuesto por un Presidente y cinco (5) Consejeros Titulares.

N° 1 -

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Nómbrase al señor **Jorge Magno Brítez Acosta** como Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social (IPS).

Art. 2°.- Refréndese por la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.



PODER EJECUTIVO
SANTIAGO PEÑA

2023-2028

